



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN  
C/IM

Don Fernando Domínguez Herrero, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021 trató, entre otros, el siguiente asunto:

**6º.- REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTE Nº 17801/2020). LOTE 6:** Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes. **Expte nº 9423/2021.** (Lectura de informe técnico, CSV: 7ANRLLHX6MJT2WC3FSGZYCJPW).

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, de expediente tramitado para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, mediante tramitación anticipada del gasto. **LOTE 6:** Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes.

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2021, acordó, solicitar a los técnicos designados en el expediente, informe técnico en el se que haga constar, si la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, puede o no ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RDL 1098/2001) y, en el supuesto de considerarse viable la oferta presentada, deberá de emitir informe de valoración de la oferta económica, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, de fecha 22 de marzo de 2021 (CSV: 7ANRLLHX6MJT2WC3FSGZYCJPW), cuyo tenor literal es el siguiente:



"ASUNTO: REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTÉ N° 17801/2020). LOTE 6: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral y adecuación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes , " (Exp. 9423/2021).

En contestación al escrito de Doña Rosa Ana Narejos Torregrosa, Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2021, con CV: RESKNEXQREGRDMPPKTQQDL , por el cual solicita:

..."

al objeto de que se sirva emitir informe técnico, en el que haga constar, si la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, puede o no ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RDL 1098/2001).

En el supuesto de considerarse viable la oferta presentada, deberá de emitir informe de valoración de la oferta económica, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas aprobado al efecto."

Por lo expuesto, le solicito se sirva informar lo solicitado por la citada Mesa de Contratación "

La funcionaria que suscribe procede a emitir el siguiente

#### **INFORME**

Vista la documentación presentada por la mercantil US BUILT S.L.P ., :

..."

Que oferto como precio del contrato, lote número 5 la cantidad de catorce mil euros/14.000 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de dos mil novecientos cuarenta euros/2.940 €, lo que supone un precio total de dieciséis mil cuatrocientos noventa euros/ 16.490 €. "

Vista la oferta presentada por US BUILT S.L.P, se detecta que existen varios errores:





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

Error 1: en la oferta económica presentada, puesto que:

- O bien, el error se produce al aplicar el el 21% de IVA a la cantidad ofertada sin IVA de 14.000,00 euros el importe resultante debería ascender a 16.940,00 euros y sin embargo el importe ofertado por la mercantil IVA incluido es de 16.490,00 euros.
- O bien el error se produce al desglosar del importe total ofertado IVA incluido 16.490,00 euros: la base imponible y la cantidad correspondiente al IVA. Puesto que los importes resultantes deberían ser 13.628,09 euros y 2.861,90 euros respectivamente en lugar de 14.000,00 y 2.940,00 euros respectivamente.

Error 2: en la oferta económica dice que: "oferto el lote número 5" y el presente lote es el número 6

Por todo lo expuesto, esta funcionaria estima que no es posible valorar la oferta económica presentada por la mercantil US BUILT S.L.P y es lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos "

A su vista, en cuanto al error nº 1, esta Mesa de Contratación entiende que se trata de un error de transcripción al sumar el IVA.

En cuanto al error nº 2, se trata de otro error de transcripción al poner lote 5 en vez de lote 6.

Queda claro la voluntad de la oferta en cuanto a su importe y lote, y por lo tanto la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros asistentes en número de cinco, acuerda:

Remitir, los sobres/archivos electrónicos C), a D<sup>a</sup> Eva María Díaz Espiñeira y D<sup>a</sup> Cristina Cecilia Ferrández García, técnicos nombrados en el expediente de contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, mediante tramitación anticipada del gasto. LOTE 6: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación integral y adecuación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes, al objeto de que se sirvan emitir informe técnico, en el que haga constar, si la oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, puede o no ser calificada como



oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RDL 1098/2001).

En el supuesto de considerarse viable la oferta presentada, deberá de emitir informe de valoración de la oferta económica, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

Así resulta de la minuta del acta de la referida reunión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

